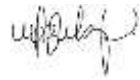


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 15 de septiembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memoriales allegados por THOMAS GREG (nuevo pagador) el (24) 25 de agosto de 2021 y escrito arrimado el 15 de septiembre por la demandante, obrando en nombre propio.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 2013 00256

Demandante: CARMEN ALICIA CÁRDENAS

Demandado: YEISON ALFONSO CHALA NOVOA

Fecha Auto: 23 de Septiembre de 2021

SE INCORPORAN al expediente los memoriales allegados el 25 de agosto y 15 de septiembre de 2021, los cuales se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes y al ser procedente la solicitud elevada por la demandante SE DISPONE OFICIAR al nuevo pagador del aquí demandado, THOMAS GREG SEGURIDAD INTEGRAL LTDA., para que continúe haciendo los descuentos aquí ordenados por concepto de cuota alimentaria, conforme la cuota actualizada y vigente para 2021, correspondiente a la suma de \$280.715.00, y los ponga disposición del presente asunto. Líbrese oficio anexándole copia del incremento mensual de la cuota alimentaria para lo de rigor, remítasele virtualmente y déjense constancias de ley.

Se exhorta a la demandante para que en lo sucesivo cumpla las disposiciones del artículo 78 #14 del Código General del Proceso. Se tiene en cuenta el oficio remitido por la nueva entidad pagadora, dando cuenta de la forma como se enteró del embargo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#36 de **24 de septiembre de**
2021 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

269d6479063ec225c6650088ba21114accf475fbd5590e910113170aad2665b

Documento generado en 23/09/2021 07:16:31 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>